APROBACION DE POLIZAS
CONTRATO No. SM-MC-002-2026

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento:

CUMPLIMIENTO					
No. PÓLIZA	30-46-101020919	**ANEXO**	0	**FECHA EXPEDICIÓN**	06/03/2026
TOMADOR / GARANTIZADO	**GRUPO PREEXEQUIAL NACIONAL SAS ZOMAC** NIT: 901192225-1 **R/L CESAR ARMANDO HERNANDEZ PAIPILLA** C/c No. 79.289.184 expedida en Bogotá.				
ASEGURADO / BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MIRAFLORES – NIT: 800.103.198-4				

AMPAROS	PORCENTAJE DE ASEGURABILIDAD	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% valor del contrato	$ 4.400.000	05/03/2026	01/05/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% valor del contrato	$ 4.400.000	05/03/2026	01/05/2026
CALIDAD DEL SERIVCIO	10% valor del contrato	$ 4.400.000	05/03/2026	01/05/2026

Las anteriores pólizas fueron expedidas por, **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Nit 890.009.578-6, para garantizar el cumplimiento del Contrato No **SM-MC-002-2026**, cuyo objeto es: **" SUMINISTRO DE PAQUETE FUNERARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".** El término para la ejecución del contrato es hasta agotar inventario sin exceder el 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, fecha en la cual se debe haber cumplido con

la totalidad de los requisitos y perfeccionamiento para su ejecución, sin superar la vigencia 2026 y el valor del contrato es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML/CTE ($44.000.000,00) MCTE.**

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en la Cláusula -GARANTIAS y según las prescripciones legales, es procedente aprobar las garantías por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES – GUAVIARE.

Por lo anterior, se aprueban las Pólizas de Seguro de Cumplimiento, del **Contrato No. SM-MC-002-2026.**

Dada en el Municipio de Miraflores (Guaviare), a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

Diana Carmona.

DIANA LORENA CARMONA GARCIA.
Secretaria Jurídica y de Contratación.

Elaboró: Diana Lorena Carmona Garcia – Secretaría Jurídica y de Contratación.